A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTAS INTERMEDIAS

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELAS

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, el señalado con pintura en el rodal 10 (MUP 159) y los que se definan como criterio de corta en el resto de rodales.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS.

6 meses

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar las pistas y reparar los daños causados en las pistas y vías de saca, realizando, en función de los daños, los aportes de material de áridos, si fueran necesarios, para dejar en buen estado las pistas generales y secundarias. En cualquier caso una vez finalizado el aprovechamiento y antes de la devolución de la fianza, las pistas deberán quedar, como mínimo, en el mismo estado en que se encontraban antes del inicio.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 en www.ebizkaia.eus.

4.- PARQUES DE MADERA

Los propios del monte.
No se depositará madera en las cunetas.
La madera apilada no deberá impedir la libre circulación de vehículos.
La madera en parque no podrá mantenerse más de 15 días.

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento. (en especial las frondosas recogidas en la N.F. 11/97 y la vegetación ripícola).

En caso de utilizarse procesadora para la elaboración de la madera, los restos de la elaboración que se suelen acumular en puntos concretos a borde de pista, donde ha trabajado la procesadora, deberán ser retirados o empujados al monte, dejando las pistas libres de restos de corta y ramas.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada. Deberán cumplir en todo momento con las legislación laboral en especial la relacionada con la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte.

Al finalizar el aprovechamiento se recogerán todos los desperdicios generados (bidones o garrafas de combustible, basuras o cualquier otro) debiendo dejar el monte limpio o al menos, en las condiciones previas al inicio de los trabajos.

El adjudicatario deberá estar adherido al sistema de certificación forestal regional PEFC-Euskadi y deberá acreditar, antes de la adjudicación del contrato, su inclusión como empresa adherida. A tal efecto, en caso de no estar adherido, deberá cumplimentar la solicitud de adhesión, dar conformidad al documento de directrices de gestión forestal sostenible y remitir dicha documentación a Basalde, Asociación creada para gestionar la certificación forestal PEFC en Euskadi (info@basoa.org, tfno.: 946 203 217, fax.: 944 763 715). Se adjuntan los documentos requeridos. Para más información consultar la página web www.pefceuskadi.org.

Deberá contemplarse en todo momento las 6 premisas de los aprovechamientos forestales: Señalamiento y Seguridad en el trabajo; respeto de las Frondosas existentes; protección de las Arroyos y vaguadas; protección del Suelo; uso correcto de Pistas; retirada de todo tipo de Residuos, basura o desperdicios generados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 en www.ebizkaia.eus.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) Tasación del aprovechamiento:
b) Tasas e impuestos: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) Impuestos: I.V.A. 12% sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

El Ayuntamiento podrá establecer si se realiza un **único pago** o **varios pagos fraccionados**.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

Se deberá remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados, así como avales en caso de que se hubieran solicitado.

En caso de pagos fraccionados, deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos.

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 en www.ebizkaia.eus.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Y8GZ-ONGE-3VVO-BAA9 en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2021-07-14
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL - 2021-07-14
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA - 2021-07-14
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.

IMPRESO DE CUBICACION

Datos principales

Monte:	Apario
Propietario:	Atot. de Lemoa
Fecha:	07/07/2021
Especie:	Pino radiata (Pinus radiata)
Edad:	45
Observaciones:	

Ubicaciones

Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
LEMOA (BIZKAIA)	48-55-7-135	1,374
	total sup (ha):	**1,374**

Calidad

Poda Alta:	Sí	**Altura hasta (m):**
Poda Baja:	No	
Gestión Forestal Sostenible:	No	
Masa enferma:	No	

Ecuaciones seleccionadas

DPF (*)	Especie ref	Ecuación
7,5	Pino radiata (Pinus radiata)	Volumen real con corteza

(*)DPF: Diámetro punta fina.

Resumen por clases diamétricas

C.D.	Nº PIES	7,5
25-30	3	1,882
31-35	5	3,801
36-40	5	5,291
41-45	15	22,624
46-50	33	64,114
51-55	43	105,603
56-60	35	106,653
61-65	19	75,694
>65	10	54,139
Total	168	439,801
<25	0	0

Datos del tasador

Nº TASADOR: B013
NIF/CIF: 30583612Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOS: -
EMAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: ()
REGISTRO TASADORES: Bizkaia
ESTADO DEL TASADOR: TASADOR DDFF desde 09-11-2018
FECHA: 07-07-2021
FIRMA:

Bizkaia

IMPRESO DE TASACION

Datos principales

Nº localizador:	2f0f82f1
Monte:	Apario
Propietario:	Atot. de Lemoa
Fecha:	07/07/2021
Especie:	Pino radiata(Pinus radiata)
Edad:	45
Observaciones:	

Ubicaciones

Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
LEMOA (BIZKAIA)	48-55-7-135	1,374
	total sup (ha):	**1,374**

Calidad

Poda Alta:	Sí	**Altura hasta (m):**
Poda Baja:	No	
Gestión Forestal Sostenible:	No	
Masa enferma:	No	

Altura a punta por clase diamétrica

C.D.	Nº PIES	h.	n.
25-30	3	22	1
31-40	10	23,75	4
41-50	48	26,8	5
>50	107	31,14	7

h: altura media de la clase diamétrica.

n: número de árboles con dato de alturas.

Pies por diámetro

Diam.	Pies	Diam.	Pies	Diam.	Pies	Diam.	Pies
< 25	0	44	12	64	6	84	0
25	0	45	0	65	0	85	0
26	0	46	7	66	3	86	0
27	0	47	0	67	0	87	0
28	0	48	12	68	3	88	0
29	0	49	0	69	0	89	0
30	3	50	14	70	2	90	0
31	0	51	0	71	0	91	0
32	4	52	19	72	1	92	0
33	0	53	0	73	0	93	0
34	1	54	24	74	0	94	0
35	0	55	0	75	0	95	0
36	2	56	20	76	0	96	0
37	0	57	0	77	0	> 96	0
38	3	58	9	78	1		
39	0	59	0	79	0		
40	0	60	6	80	0		
41	0	61	0	81	0		
42	3	62	13	82	0		
43	0	63	0	83	0		

Datos resumen

Nº DE PIES MADERABLES:	168
Nº DE PIES NO MADERABLES:	0
Nº TOTAL DE PIES:	168
DIAMETRO MEDIO (cm):	53,42
DENSIDAD (pies/ha):	122,27

Datos del tasador

NºTASADOR: B013
NIF/CIF: 30583612Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOS: -
EMAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: ()
REGISTRO TASADORES: Bizkaia
ESTADO DEL TASADOR: TASADOR DDFF desde 09-11-2018
FECHA: 07-07-2021
FIRMA:

Bizkaia
departamento de sostenibilidad y medio natural
Baso zerbitzua - servicio de Montes

Mapa del Rodal





Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
LEMOA (BIZKAIA)	48-55-7-135	1,374
	total sup (ha):	**1,374**

IMPRESO DE CUBICACION

Datos principales

Monte:	Apario
Propietario:	Atot. de Lemoa
Fecha:	07/07/2021
Especie:	Pino radiata (Pinus radiata)
Edad:	45
Observaciones:	

Ubicaciones

Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
LEMOA (BIZKAIA)	48-55-7-135	1,374
	total sup (ha):	**1,374**

Calidad

Poda Alta:	Sí	**Altura hasta (m):**
Poda Baja:	No	
Gestión Forestal Sostenible:	No	
Masa enferma:	No	

Ecuaciones seleccionadas

DPF (*)	Especie ref	Ecuación
7,5	Pino radiata (Pinus radiata)	Volumen real con corteza

(*)DPF: Diámetro punta fina.

Resumen por clases diamétricas

C.D.	Nº PIES	7,5
25-30	3	1,882
31-35	5	3,801
36-40	5	5,291
41-45	15	22,624
46-50	33	64,114
51-55	43	105,603
56-60	35	106,653
61-65	19	75,694
>65	10	54,139
Total	168	439,801
<25	0	0

Datos del tasador

NºTASADOR: B013
NIF/CIF: 30583612Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOS: -
EMAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: ()
REGISTRO TASADORES: Bizkaia
ESTADO DEL TASADOR: TASADOR DDFF desde 09-11-2018
FECHA: 07-07-2021
FIRMA: